



Ministerio de Cultura y Educación

Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

SALTA, 9 de Mayo de 1979. -

197-79

Expte. N° 236/77

VISTO:

Estas actuaciones y la resolución N° 121-DGA-77 recaída a Fs. 113/115; y

CONSIDERANDO:

Que por la misma se adjudicó la concesión del Servicio de Confitería del Complejo Universitario "Gral. D. José de San Martín" de Castañares;

Que de acuerdo al artículo 1° de la resolución más arriba citada, el 31 de Mayo en curso vence la concesión del referido servicio;

Que resulta conveniente prorrogar ese vencimiento por el término de un mes a fin de concluir la redacción de otras cláusulas y posterior llamado a concurso para nueva adjudicación para continuar con el funcionamiento de la aludida / Confitería;

POR ELLO y en uso de atribuciones que son propias,

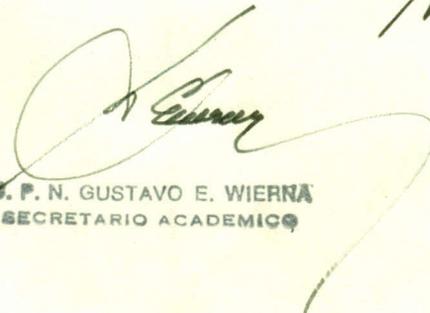
EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

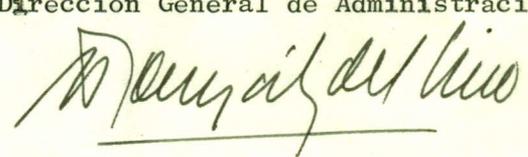
R E S U E L V E :

ARTICULO 1°.- Prorrogar hasta el 30 de Junio próximo la concesión del Servicio / de Confitería del Complejo Universitario "Gral. D. José de San Martín", sito en Castañares de esta ciudad, atento al motivo invocado en el último considerando / de esta resolución.

ARTICULO 2°.- Hágase saber y siga a Dirección General de Administración para su toma de razón y demás efectos.-




G. P. N. GUSTAVO E. WIERNA
SECRETARIO ACADEMICO


Dr. AGUSTIN GONZALEZ DEL PINO
RECTOR